

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, que responden a las siguientes características:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACIÓN:	Calle Reconquista, Patquía.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Dpto., 11 – C: I – S: A – Mz: 7 – P: 1.
SUPERFICIE:	4.032 m ² .
LINDEROS:	NORTE: C. Frente: Calle Libertad.
	ESTE: Lado 1: Parcelas 10,2.
	SUR: Frente: Calle Reconquista.
	OESTE: Lado2: Calle Joaquín V. González.
MEDIDAS:	FRENTE: S: 39,05 m.
	CONTRAFRENTE: N: 51,05 m.
	LADO: E: Irregular.
	LADO: O: 92,60m.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado, será destinado a la construcción del Instituto de Formación Docente con Orientación Rural "Prof. Alberto Caveró".-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

9.564

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

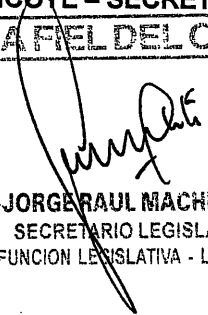
L E Y Nº 9.564.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA.**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**